



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0012-2025-MDP

Pichanaqui, 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 005-2025-OAyF/GM/MDP, proveído de Gerencia Municipal, donde se dispone la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019EF/52.03 se establecen nuevos procedimientos para la designación acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 del artículo 1 señala que los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo en el numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; precisa, además en su numeral 1.3, que no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021 EF/52.03: se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2021-EF/52.03, "DIRECTIVA PARA OPTIMIZAR LAS OPERACIONES DE TESORERIA"; Artículo 10. Actualización de datos de responsables de pagaduría 10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de cuentas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2024-MDP, de fecha 24 de enero del 2024, se actualiza la Designación y Acreditación de los responsables del manejo financiero de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, (...);

Que, mediante Informe N° 005-2025-OAyF/GM/MDP, de fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remite la propuesta y solicita la actualización de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, con el proveído de

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Gerencia Municipal, donde dispone emitir el acto resolutivo de actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ACTUALIZAR la DESIGNACIÓN y ACREDITACIÓN de los Responsables del Manejo Financiero de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
C.P.C. JOSE CRUZ HERRERA REQUELME	47225462	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	PRIMER TITULAR
LIC. ADM. JUAN JEREMIAS TORRES ORTIZ	21002610	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SEGUNDO TITULAR
Prof. PONCIANO QUISPE ROJAS	21119946	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	PRIMER SUPLENTE
Sra. VILLALBA HUAYRE EVELIN FLORCIA	70771928	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SEGUNDO SUPLENTE

SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0021-2024-MDP, de fecha 24 de enero del 2024 y todas las disposiciones municipales que contravengam la presente Resolución.

TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente a las personas designadas y demás dependencias de esta Municipalidad.

CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!